



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 16 DE MAYO DE 2000

Número 112

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

- 5879 5225 Decreto n.º 27/2000, de 4 de mayo, de la Consejería de Presidencia, por el que se crea el Observatorio Euro de la Región de Murcia, y se establece el procedimiento de adhesión al "Código de buenas prácticas para una mejor adaptación al euro" y la obtención del distintivo oficial "Euro".

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5884 5142 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.
- 5884 5144 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.
- 5884 5359 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5884 5357 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1041/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes "El Porvenir".
- 5885 5358 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1042/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz".
- 5885 5143 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de un embalse para riego, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Gestimur, S.L.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 5886 5360 Notificación a sujetos pasivos.
- 5888 5231 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5891 5229 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Consejería de Educación y Cultura

- 5891 5140 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 5892 5139 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente número 3P99SA0233.
- 5892 5138 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente número 3P99SA0146.

Pág.

5893 5141 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre recurso número 588/99, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Salud, en materia sanitaria.

Consejería de Trabajo y Política Social

5893 5230 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso ordinario, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracción de normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Dependencia de Recaudación de Almería**

5894 5153 Notificaciones de providencia de apremio.

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial de Madrid**

5895 5151 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

5896 5152 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

Ministerio de Economía y Hacienda**Delegación Provincial de Murcia**

5897 5154 Anuncio de subasta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5898 5147 Empresas en trámite de notificación de actas de liquidación.

5898 5146 Empresas en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Instituto Nacional de Empleo**

5898 5150 Notificación a trabajadores pendientes de resolución.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Inspección Provincial de Murcia**

5899 5149 Notificación de Actas de Infracción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante**

5899 5148 Notificación de actos administrativos.

Pág.**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Siete de Cartagena**

5900 5252 Juicio ejecutivo 480/93.

5900 5253 Juicio ejecutivo 389/96.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5901 5255 Juicio ejecutivo 309/1997.

De lo Social número Uno de Murcia

5901 5259 Autos 745/1999.

5902 5260 Autos 751/1999.

5903 5258 Autos número 37/2000.

De lo Social número Dos de Murcia

5903 5257 Ejecución 10/2000, sobre despido.

Primera Instancia número Uno de San Javier

5903 5250 Juicio de desahucio 111/98.

IV. Administración Local**Águilas**

5904 5349 Exposición pública de padrones catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de 2000.

Alcantarilla

5904 5355 Aprobada contratación de obras.

Cehegín

5904 5351 Aprobada inicialmente modificación de Normas Subsidiarias.

La Unión

5904 5356 Exposición pública padrón marzo-abril de 2000 de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Lorca

5905 5237 Gerencia de Urbanismo. Citación.

5905 5238 Gerencia de Urbanismo. Obras de rehabilitación.

5906 5239 Notificación.

Mazarrón

5908 5350 Aprobado definitivamente proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución del Cabecico de La Isla.

Molina de Segura

5908 5354 Intervención.

Torre Pacheco

5908 5352 Aprobada inicialmente modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

5225 Decreto n.º 27/2000, de 4 de mayo, de la Consejería de Presidencia, por el que se crea el Observatorio Euro de la Región de Murcia, y se establece el procedimiento de adhesión al "Código de buenas prácticas para una mejor adaptación al euro" y la obtención del distintivo oficial "Euro".

Preámbulo

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda de nuestro sistema monetario y, evidentemente, ello va a afectar a todos los ciudadanos de los países europeos que se han incorporado al euro, cuyo período de implantación se extenderá, en principio, y según lo acordado en la declaración común de los Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea del 8 de noviembre de 1999 hasta, como máximo, el 28 de febrero del año 2002. Durante este período de transición, será necesaria la realización de acciones que contribuyan a sensibilizar y concienciar a los ciudadanos, así como a formarles en el uso de la nueva moneda. En esta línea se enmarca la Recomendación de la Comisión de 23 de abril de 1998 relativa al diálogo, al seguimiento y la información para facilitar la transición al euro, la cual aconseja la creación de «observatorios del euro». Así mismo, el Real Decreto 363/1997, de 14 de Marzo, crea la Comisión Interministerial para la coordinación de las actividades relativas a la introducción de dicha moneda única, entre cuyas funciones figura la de establecer directrices y fijar criterios de carácter general para que la misma se realice de forma coordinada en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas. En su reunión del 30 de junio de 1999, dicha Comisión Interministerial aprobó un modelo específico de observatorio del euro, atribuyendo su creación a las Administraciones Públicas.

El Gobierno Regional, haciéndose eco de estas iniciativas, procede a la constitución del Observatorio Euro de la Región de Murcia con el objetivo fundamental de realizar el adecuado seguimiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de la introducción del euro, de la lealtad de las transacciones y de la transparencia de las prácticas de los profesionales. Este Observatorio deberá comunicar todos sus acuerdos, medidas o propuestas a la Comisión Regional para la coordinación de las actividades relativas a la implantación del euro en la Región de Murcia, creada por el Decreto 9/1999, de 25 de febrero.

Asimismo, este Observatorio facilitará el distintivo Euro, común en todos los países de la Unión Económica y Monetaria, a través del cual el consumidor conocerá las empresas que asuman una serie de compromisos en torno a esta moneda. Estos compromisos son los recogidos en el «Código de buenas prácticas para una mejor adaptación a la implantación del euro» aprobado por la Comisión Interministerial para la Coordinación de las Actividades Relativas a la Implantación del Euro en su reunión del 3 de diciembre de 1998.

Aquellas empresas que se adhieren al «Código de buenas prácticas» y dispongan del distintivo Euro adquirirán un compromiso de información y actuación respecto al euro que, sin duda alguna, se traducirá en un mejor servicio al consumidor y contribuirá al mantenimiento e incremento de la confianza de

los consumidores. Los sectores del comercio, el turismo, la artesanía y la PYME, introductores del euro junto con la Banca, tienen en el distintivo Euro una oportunidad para mostrar su compromiso con el euro y sus clientes.

El Observatorio Euro, punto de encuentro entre consumidores y profesionales del comercio, la hostelería y los servicios, promoverá un clima de confianza y coadyuvará a la transición hacia el euro siempre desde la acción positiva y respetando la voluntariedad de las partes.

Por todo ello, a iniciativa de los Consejeros de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y de Sanidad y Consumo, y a propuesta del Consejero de Presidencia, previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo del año 2000.

DISPONGO

Artículo 1.- Creación y composición del Observatorio del Euro.

1.- Se crea el Observatorio Euro de la Región de Murcia adscrito a la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

2.- El Observatorio Euro estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Observatorio estará presidido en semestres alternativos por el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y por el Consejero de Sanidad y Consumo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto y durante el primer semestre del año 2000, la Presidencia recaerá en el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

b) Vicepresidente: La Vicepresidencia del Observatorio será ejercida en semestres alternativos por el Secretario General de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y por el Secretario General de Sanidad y Consumo. A partir de la entrada en vigor de este Decreto y durante el primer semestre del año 2000, la Vicepresidencia recaerá en el Secretario General de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

Durante el semestre en que el Secretario Generales de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías o el de Sanidad y Consumo, en sus respectivos casos, no asuman la Vicepresidencia del Observatorio tendrán la condición, alternativamente, de Vocales del mismo.

c) Vocales:

- El Director General de Comercio y Artesanía.
- El Director General de Consumo.
- El Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.
- El Director General de Turismo.
- El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Nueve representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas de la Región de Murcia.
- Tres representantes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Un representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
- Tres representantes de las organizaciones de comerciantes más representativas de la Región de Murcia.

- Dos representantes del sector de la hostelería de la Región de Murcia .

Actuará como Secretario un técnico propuesto por el Consejero de Economía y Hacienda y designado por el Presidente del Observatorio.

Podrá participar en las reuniones del Observatorio, en calidad de asesor y a efectos de asegurar una adecuada coordinación con las actuaciones de la Plataforma Euro + 2000 Región de Murcia, el Secretario Técnico de dicha Plataforma o persona en la que delegue esta función.

También podrán ser convocados aquellos expertos, en especial de entidades financieras, que se considere oportuno en función de los temas a tratar.

Artículo 2.- Funciones

1.-Son funciones del Observatorio Euro, dentro del proceso de introducción del Euro, las siguientes:

a) Analizar en detalle las consecuencias prácticas de la implantación del Euro en los ámbitos del consumo, la empresa distribuidora, turística, la PYME, etc.

b) Incentivar el diálogo y la colaboración de los interlocutores sociales entre sí y de éstos con las Administraciones Públicas.

c) Realizar el seguimiento del proceso de transición e implantación del euro y elevar las propuestas e información sobre el desarrollo del mismo, periódicamente, al Observatorio Consumo-Empresa creado por la Comisión Interministerial para la Coordinación de las Actividades Relativas a la Implantación del Euro.

d) Participar, mediante propuestas e iniciativas, en las acciones de información, formación y asesoramiento de los consumidores y profesionales emprendidas por las Administraciones Públicas.

e) Impulsar la adhesión generalizada al «Código de buenas prácticas para una mejor adaptación a la implantación del euro».

f) Conceder y, en su caso, retirar los distintivos Euro, indicativos del cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas adheridas, así como evaluar la correcta adaptación de la sociedad murciana al euro.

g) Promover el Sistema Arbitral de Consumo, como el medio más idóneo para la resolución de los conflictos entre profesionales del comercio, la hostelería y los servicios y los consumidores y usuarios, y encauzar a través del mismo los problemas que se planteen.

h) Confeccionar y actualizar el censo de las empresas que se hayan adherido, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al «Código de buenas prácticas».

2.- Todos aquellos acuerdos, medidas o propuestas que surjan del Observatorio del Euro de la Región de Murcia serán comunicados a la Comisión Regional para la Coordinación de las Actividades Relativas a la Implantación del Euro.

Artículo 3.- Régimen de funcionamiento.

1.- El Observatorio Euro de la Región de Murcia podrá aprobar las normas de régimen interno que considere procedentes para el mejor desarrollo de sus funciones. Sin perjuicio de sus peculiaridades propias, y en lo no regulado por sus normas de régimen interno, le será de aplicación lo establecido en materia de órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El Observatorio se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario en todas aquellas

ocasiones en que el Presidente lo considere oportuno o lo solicite al menos la mitad más uno de sus restantes miembros y podrá crear, de entre sus citados miembros, grupos de trabajo con la composición y con el régimen de funcionamiento y periodo de vigencia que en cada caso se determine.

Artículo 4.- Procedimiento de Adhesión al distintivo Euro.

1.-Las empresas comerciales, turísticas y de servicios ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán adherirse a los compromisos del «Código de buenas prácticas para una mejor adaptación a la implantación del euro», recogido en el Anexo I.

2.-Las empresas que asuman los referidos compromisos podrán exhibir en sus dependencias y en su publicidad el distintivo Euro oficial recogido en el Anexo II.

Artículo 5.- Concesión del distintivo Euro.

1.-Las empresas que deseen adherirse al «Código de buenas prácticas» deberán suscribir el documento que figura en el Anexo I, y remitirlo al Observatorio Euro de la Región de Murcia, a través de aquellos organismos que el Observatorio determine.

2.-El distintivo Euro será concedido por el Observatorio tras el registro del compromiso de adhesión.

3.-En el caso de que se produzca la renuncia a la adhesión se comunicará al Observatorio por escrito, lo que conllevará la pérdida del derecho a ostentar el distintivo Euro desde la fecha de comunicación de dicha renuncia.

Artículo 6.- Censo de empresas adheridas al distintivo Euro.

El censo a que se refiere el apartado 1.h) del artículo 2 tendrá carácter público y en el se harán constar los datos de las empresas adheridas. A las mismas se dará también publicidad en una sección específica sobre esta materia en el web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o de la Plataforma Euro+2000 Región de Murcia.

Artículo 7.- Cumplimiento de los compromisos.

1.- La observancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas corresponde a las Consejerías competentes, para lo cual se valdrán de sus servicios de inspección.

2.- El incumplimiento de los compromisos adquiridos con la firma del Documento que figura en el Anexo I del presente Decreto conllevará la retirada del distintivo otorgado, sin perjuicio del régimen de sanciones establecido en la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a los Consejeros de Industria, Turismo y Nuevas Tecnologías y de Sanidad y Consumo, en sus respectivas competencias, para dictar cuantos actos sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Segunda.- La vigencia de este Decreto esta limitada temporalmente a la finalización del proceso de introducción del Euro, y en todo caso al 28 de febrero del año 2002.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 2000.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Consejero de Presidencia en funciones, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I

COMPROMISO DE ADHESIÓN

Don/Doña _____ con DNI _____
 y domicilio en (Calle o Plazo) _____
 Población _____ C.P. _____ Provincia _____
 Teléfono _____ Fax _____
 como representante legal de (empresa) _____
 en virtud de (poderes, escutura, titularidad) _____
 y dedicada a (actividad) _____
SOLICITA el EURO-LOGO para los siguientes establecimientos:

Nombre	Dirección Postal	NIF	Tel.	Fax

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que se adhiere al «Código de buenas prácticas para una mejor adaptación a la implantación del euro» y **ACEPTA Y SUSCRIBE** los siguientes compromisos:

1º.- **Compromiso de información.**

Facilitar a todos sus clientes, una información general y específica, estática y dinámica, verídica, suficiente y actualizada sobre:

- Opción de información y aceptación de operaciones en euros.
- Equivalencias de precios en pesetas, euros y céntimos de euro, de los productos que vende y/o de los servicios que presta.
- Tipo de cambio y regla de conversión y redondeo.
- Valores nominales y características físicas de los billetes y monedas denominados en euros en la fase final o período de coexistencia de las dos monedas.
- Resolver las dudas que puedan plantear los consumidores y usuarios sobre la nueva moneda.

2º.- **Compromiso de formación de personal.**

Utilizar cuantos medios estén a su alcance para formarse y proporcionar a todo su personal, y especialmente al que haya de tener contacto con el público, una información suficiente para que:

- Pueda proporcionar directa e inmediatamente la información reseñada en el punto anterior.- Adquiera la máxima soltura, rapidez y seguridad en la práctica de las operaciones de conversión de monedas y redondeo.- Colabore en las actuaciones formativas promovidas desde cualquier instancia.

3º.- **Compromiso de seguridad en la conversión.**

- Dejar constancia expresa de que todas las operaciones de cálculo de los contravalores se harán utilizando exclusivamente el tipo de conversión.
- Garantizar al consumidor que los precios cobrados en euros se corresponden con la mera aplicación matemática del tipo de conversión y las normas de redondeo que establece la Ley a los precios originarios en pesetas.

4º.- Compromiso de redondeo sobre la cifra final.

E1 comerciante hará el redondeo de la suma y no la suma de los redondeos.

5º.- Compromiso de doble indicación de precios.

Practicar una doble indicación de precios en pesetas y en euros, con carácter progresivo, a partir del 1 de enero de 1999.

La doble indicación abarcará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Cartelería.
- Listas de precios.
- Conversión de la cifra final de las facturas y/o tiques de compra.

- La publicidad de los productos o servicios que contengan alguna mención sobre precios.

6º.- Compromiso de devolver los cambios en euros.

Asumir el compromiso de devolver en euros (desde el 1 de enero del año 2002) todos los cambios correspondientes a los importes abonados en las compras.

7º.- Compromiso de continuidad, mantenimiento de nivel y no discriminación en el cobro de precios denominados en euros y/o pesetas.

Confirmar que, tal y como establece la Ley, la introducción del euro no alterará en modo alguno la continuidad de los contratos y normas convenidos, garantizando que la transformación de pesetas a euros será de forma que los productos y servicios mantengan el mismo nivel de precios que antes del cambio de monedas.

Reiterar la obligación y cumplimiento, asimismo recogida en la Ley, de no practicar discriminación alguna en el cobro de precios por el hecho de que éstos se encuentren expresados en pesetas o euros.

8º.- Compromiso de atención personalizada al consumidor o usuario.

Asistir y asesorar a los consumidores y usuarios en el proceso de sustitución de la peseta por euro y céntimos de euro y facilitar dicha sustitución durante el periodo de convivencia de las dos monedas.

Que no haya lugar a dudas sobre la unidad en que se haya de efectuar el pago. Extremar la atención en materia de información, formación y comunicación, en especial a colectivos que puedan verse particularmente afectados por el cambio de moneda.

9º.- Compromiso de difusión del Código.

Dar la máxima publicidad al presente Código de conducta.

10º.- Compromiso de revisión.

Revisar, al menos cada seis meses, y en el marco del Observatorio del Euro de la Región de Murcia, el contenido de los puntos anteriores, para mejor servicio de los consumidores, a la vista de las circunstancias que concurran en cada momento.

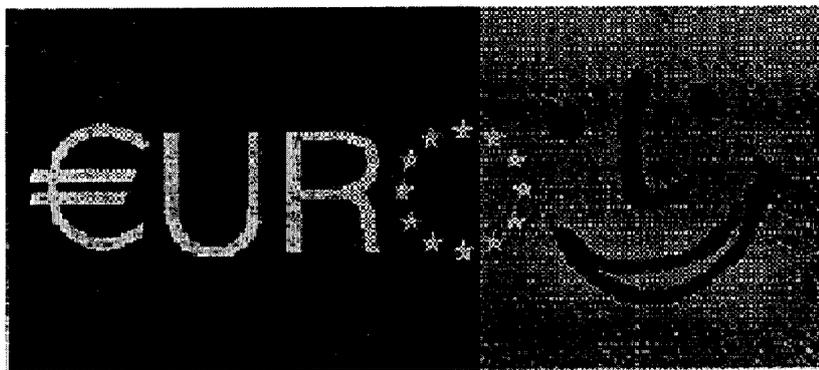
SEGUNDO.- Que conoce y acepta las normas reguladoras contempladas en el Decreto 27/2000, de 4 de mayo, por el que se crea el Observatorio Euro de la Región de Murcia, y se establece el procedimiento de adhesión al "Código de buenas prácticas para una mejor adaptación al euro" y la obtención del distintivo "Euro" oficial.

TERCERO.- Que conoce que este compromiso de adhesión le faculta a utilizar el distintivo Euro oficial en el medio de difusión de su actividad mercantil o profesional.

CUARTO.- Que conoce que la renuncia al presente compromiso comporta la pérdida del derecho a utilizar el distintivo Euro oficial a partir de la comunicación de la misma.

QUINTO.- Que conoce que el presente compromiso está limitado temporalmente a la finalización del procedimiento de introducción del Euro, y en todo caso al 28 de Febrero del año 2002.

ANEXO II



Se aceptan pagos en euros

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5142 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 434/1999. Construcción de vivienda familiar en solana de Sopalmo, pedanía de Las Enebras, del término municipal de Jumilla. Promovido por Fernando Cateura Bennaser.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5144 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Aledo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 528/1999. Construcción de vivienda familiar en paraje Las Canales, del término municipal de Aledo. Promovido por Juana Romero Barqueros.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de febrero de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5359 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 93/2000. Construcción de depósito para almacenamiento de botellas de Butano, junto a la variante de la carretera de Alcantarilla a Las Torres de Cotillas, del término municipal de Las Torres de Cotillas. Promovido por Estaciones de Servicio Beltrán, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5357 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1041/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes “El Porvenir”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1041/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes “El Porvenir”, representada por D. Tarsicio Ruiz Tenza, con C.I.F.: G-30107072 y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Gabriel Miró, n.º 5, 30640-Abanilla (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 18 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5358 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1042/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de plan de mejora de la explotación y conservación de los recursos hídricos, en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 1042/99 de E.I.A., a solicitud de la Comunidad de Regantes "La Santa Cruz", representada por D. Antonio Pacheco Atienza, con N.I.F.: 22.308.115-R y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Gabriel Miró, n.º 5, 30640-Abanilla (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 18 de abril de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D.—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5143 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a la construcción de un embalse para riego, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Gestimur, S.L.

Visto el expediente número 635/97, seguido a GESTIMUR, S.L., con dirección a efectos de notificaciones en Avda. de La Fama, edificio Torrenueva, Bajo, 30006-Murcia, con C.I.F.: B-30227433, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción de un embalse para riego, en el término municipal de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 23 de diciembre de 1997 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 16 de febrero de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 280, del viernes 3 de diciembre de 1999) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la asociación Ecologistas en Acción.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de construcción de un embalse para riego, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 59/1999, de 20 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 166, de 21 de julio de 1999).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de construcción de un embalse para riego, en el término municipal de Murcia, a solicitud de GESTIMUR, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo

establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se entiende que las condiciones fijadas en el Estudio de Impacto Ambiental, son técnicamente suficientes

para el control de la actividad a desarrollar, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el medio ambiente, debiéndose realizar la revegetación de la forma siguiente:

- Toda la superficie del talud, se cubrirá con una manta geotextil orgánica de esparto, fibra de coco, paja, etc. Para la retención y mimetización del talud.

- Se plantará abriendo hueco entre la manta, esparto (*Stipa tenacissima*) a un marco de plantación de 0,5 x 0,5 mtss y espino negro (*Rhamus lycioides*), *Ephedra fragilis*, sabina negral (*Juniperus phoenicea*) a un marco de plantación de 1 x 1 mts.

- Y en base de los taludes y caminos de acceso, se plantarán arbustos como: lentisco (*Pistacia lentiscus*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*) a un marco de plantación de 4x4 mts. En caso de que la plantación no llevara sistema de riego, se efectuará en el periodo de otoño-invierno, para asegurar su viabilidad.

Por otro lado se les recuerda que antes de comenzar los trabajos se deberá solicitar el Acta de puesta en Marcha y Funcionamiento ante esta Dirección General de Medio Ambiente según artículo 36 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

5360 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: SU IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199402575518LT	2081 / 1990	CERON ALBACETE ALFONSO	23074311K	CL GRAL.PRIMO RIVERA	14				MURCIA	106.000
L200001157506LI	1787 / 1993	CARRASCO GARCIA JOSE PABLO	74336754H	CL CULTURA	2	2	B		MOLINA DE SEGURA	13.017
L199913332921LT	524 / 1996	SALMERON TRISTANTE FRANCISCO	22442925P	PB SAN JOSE VEGA-AV.LIBERTAD	137				MURCIA	193.733
L199913401214LD	900 / 1996	GARCIA GARCIA MARIA JOSE	27457234H	PB PALMAR-FLORIDABLANCA	37	2	B		MURCIA	33.004
L200000116515LT	956 / 1996	FONT PASCUAL VICENTE JOAQUIN	22420593D	CL BALMES	429	1			BARCELONA	280.056

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L200001427414LP	1500 / 1996	GARCIA BERNAL JUSTA ASCENSION	22438424S	CL GARDENIAS	1	4	3	C	GRANADA	294.040
L200001427515LP	1500 / 1996	GARCIA BERNAL ASCENSION	22447538K	CL LOS ROMEROS	150				L. TORRES DE COTILLAS	294.040
L200000968704LD	1815 / 1996	GARCIA RUIZ JOSE JESUS	21972274Y	CL MAESTRO SERRANO	8				ELCHE	75.630
L200002925600LP	1924 / 1996	HEREDEROS DE ATIENZAR CREMADES FRANCISCO J	22154803F	PZ SANTO DOMINGO	5	5			MURCIA	0
L200002178706LD	2067 / 1996	LOPEZ MORALES ROSARIO	27437911S	PB CAB.TORRES-CR MUNUERA	22				MURCIA	89.526
L200000743102LP	2931 / 1996	ALDAZ RIERA MANUELA	22401605L	CL SOR ARMADANS	5	3			PALMA DE MALLORCA	231.384
L200000743910RU	2931 / 1996	ALDAZ RIERA MANUELA	22401605L	CL SOR ARMADANS	5	3			PALMA DE MALLORCA	101.853
L200002177820LC	4342 / 1996	CANO HERNANDEZ FERNANDO	22315932K	PB LA RIBERA-EXPL BARNUEVO	10				SAN JAVIER	19.514
L200001707307LP	3067 / 1997	TORTOSA ESPINOSA JACINTA	22940169S	CL VICTOR PRADERA	11	2	B		CARTAGENA	1.866.255
L200001707105LP	3067 / 1997	TORTOSA LOPEZ ANTONIO	22180392C	CL CARTAGENA DE INDIAS	11				CARTAGENA	32.972
L200002168620LP	3653 / 1997	AYLLON NICOLAS MANUEL	22398740Y	CA MORERAS-SDA.GRANADA-CHURR	31				MURCIA	180.704
L200001736220LP	3905 / 1997	MARTINEZ LOPEZ MARIA YOLANDA	01101389B	CL TOMELLOSO	55				MADRID	355.045
L200002908311LP	478 / 1998	MARTINEZ SALINAS FRANCISCO	52802668G	CL DOCTOR FLEMING	7				ALCANTARILLA	182.763
L200003387822LP	485 / 1998	MOLINA VALIENTE MARIA DEL PILA	52801413Z	CR MULA-BLQ. PROMOAL	5				ALGUAZAS	59.844
L200000920101LP	4007 / 1998	ARCE PALLARES ISABEL	74317944E	PB STGO.MAYOR-CL FUENSANTA	22	1	E		MURCIA	85.331
L200001764100LP	1974 / 1999	MUÑOZ BALLESTER ISABEL	22159536W	CL NAV.JUAN FDEZ.-LA FLOTA	18	4	B		MURCIA	40.136
L200001191400LP	4578 / 1999	MUNUERA AVILES JOSEFA	27442826P	PB CAB TORRES-GIRONES	73				MURCIA	0
L200002097118PL	5251 / 1999	CANO GUILLEN LUIS PASCUAL	74305335V	PB ESPINARDO-MAYOR	50	BJ			MURCIA	21.000
L200001184702LP	262 / 2000	NAVARRO CARMONA BIENVENIDA	34808551Y	PB LLANO BRUJAS-VR CUEVA	1				MURCIA	0
L200001184803LP	262 / 2000	NAVARRO CARMONA JESUS	27456673D	PB LLANO BRUJAS-VD CUEVA	3				MURCIA	0
L200001169309LP	275 / 2000	SERRAHIMA BARTOLOME PEDRO JOSE	02879761T	CL COLLADO DE LA MINA	16	2	F		MADRID	150.322
L200001169511LP	275 / 2000	SERRAHIMA BARTOLOME MARIA ELEN	02874401E	UR PIEDRAS VIVAS	63				VILLANUEVA MADRID DE LA CAÑADA	150.322
L200001180607LP	388 / 2000	TOVAR VIVANCOS MARIA	22457325X	PB LLANO DE BRUJAS-CL ALJADA	2				MURCIA	0
L200001489817LP	454 / 2000	PEREZ MURCIA CORAZON	22421688T	PB ALBERCA-FUENSANTA	4				MURCIA	52.618
L200002082308LP	483 / 2000	SANCHEZ PEREZ VICTORIA	22384024X	CL SANTA ADELA	15	2	F		MADRID	0
L200001462217LP	484 / 2000	LOPEZ MORENO ANTONIO	74279995T	CL SANTAÑA	14				MURCIA	6.084
L200001462419LP	484 / 2000	LOPEZ MORENO JOSE	02219854D	CL CLEOPATRA	14	1	3	D	MURCIA	6.084
L200001462722LP	484 / 2000	LOPEZ MORENO MARIA TERESA	22424986D	BO PROGRESO-CL PEPE DEL RINCON	16				MURCIA	6.084
L200001705916LP	768 / 2000	BALANZA BLECUA MARIA JOSE	27451869N	CL LAUREL	2	4	C		MURCIA	0

CONCEPTO: TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L200003182314LC	17028 / 1990	EL SALTADOR SOCIEDAD LIMITADA	B30234231	DP RAMONETE	0				LORCA	66.414
L199911490621LD	18847 / 1996	LOPEZ SANCHEZ ANTONIA	X1001829H	PB LOS RAMOS-CL ROSARIO	19				MURCIA	596.728
L200003388304LC	22366 / 1996	AMAT CASCALES JOSE	22435911D	LG CUARTEL G CIVIL-ESCOMBRER	0				CARTAGENA	131.435
L199911763008LC	29835 / 1996	MARTINEZ ESTRELLA FRANCISCO GA	22449243R	UR ALTORREAL.-C/LA NORIA	11				MOLINA DE SEGURA	35.226
L199911763210LD	29835 / 1996	MARTINEZ ESTRELLA FRANCISCO GA	22449243R	UR ALTORREAL.-C/LA NORIA	11				MOLINA DE SEGURA	775.830
L200003164621LC	30287 / 1996	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	B30054290	CL LICENCIADO CASCALES	10	2	D		MURCIA	198.913
L200003164722LC	30287 / 1996	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	B30054290	CL LICENCIADO CASCALES	10	2	D		MURCIA	191.077
L200003126710LC	31713 / 1996	GARCIA VALERA ISABEL	74288932J	PB BENIJAN-CL ALGEZARES	60				MURCIA	76.329
L199912015806LC	33506 / 1996	RODRIGUEZ MARIN RICARDO	09001348E	PB LO PAGAN-CL BILBAO	24				SAN JAVIER	115.657
L200002938110LC	34799 / 1996	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISCO	01485930S	CL SARRIA	61				MADRID	28.011
L200003044920LD	36039 / 1996	TORMOS JIMENEZ JOSE	22441668Q	CL ISIDORO DE LA CIERVA	8	2	1	5	MURCIA	419.364
L200002963107LC	37032 / 1996	PEREZ CARRASCO SALVADOR	22924489K	CL JAIME BOSCH	19				TORRE PACHECO	82.733
L200003064913LC	38654 / 1996	RODRIGUEZ MIRANDA JOSE	12672230N	AV DE VILLAMAYOR	76	7			SALAMANCA	40.585
L200000906200LC	39064 / 1996	GARCIA AYALA SALVADOR	74307349F	CL BERNARDINO VIGUERAS	13				CEUTI	24.472
L200003282022LC	40401 / 1996	GARCIA COLLADO MARIA CARMEN	27457723R	CL SANTAÑA	1	1	C		MURCIA	16.190
L200003276109PT	41030 / 1996	COMERCIAL ANEUL S.L.	B30509517	PL MAYOR	1	1	2	1	MURCIA	295.890
L200003275907PT	41031 / 1996	COMERCIAL ANEUL S.L.	B30509517	PL MAYOR	1	1	2	1	MURCIA	218.701
L200002965710LC	41370 / 1996	PINAR MARTINEZ CARLOS DANIEL	27474280K	CL FUENSANTA	43			ALBERCA	MURCIA	15.775
L200000487421LD	50988 / 1996	PEREZ SANCHEZ, AQUILINO RAMON	22478391P	CL MAYOR	56	1			ALCANTARILLA	432.661
L200000487701LD	50988 / 1996	PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	52802857D	CL MAYOR	56	1			ALCANTARILLA	432.661
L200002392101PT	60006 / 1997	SPORT JAGD, S.L.	B30388581	CL MATEOS	19				MURCIA	283.405

Murcia, 5 de mayo de 2000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

5231 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible a práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación del mencionado anuncio en dicho Boletín Oficial, comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados del resultado del expediente de comprobación de valores incurso en el supuesto del Art. 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AA.JJ.DD., de los documentos presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que contra dicha Resolución puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

RELACION QUE SE INDICA:

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y AA.JJ.DD.

NOMBRE: LORENTE GARCIA JUAN JOSE
N.I.F.: 22.406.159-L
DOMICILIO: AVDA. DE LA LIBERTAD, 22-MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1995/MU/TR/6430
VALOR DECLARADO: 1.000.000
VALOR COMPROBADO: 6.336.000

NOMBRE: NAVARRO SANCHEZ ANTONIO CARMELO
N.I.F.: 27.441.262-P
DOMICILIO: C/ ENCARNACION, 16-CHURRA (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/5725
VALOR DECLARADO: 7.000.000
VALOR COMPROBADO: 10.359.887

NOMBRE: ESTEVA PASCUAL ISABEL MARIA
N.I.F.: 22.404.768-P
DOMICILIO: C/ DEL VALLE, 42 – LA ALBERCA (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/7492
VALOR DECLARADO: 1.700.000
VALOR COMPROBADO: 3.793.366

NOMBRE: MARTINEZ OLIVA MARIA JOSEFA
N.I.F.: 22.474.978-E
DOMICILIO: CABECICOS – LLANO DE BRUJAS (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/7687
VALOR DECLARADO: 728.000
VALOR COMPROBADO: 6.456.708

NOMBRE: VILLAR CLAVEL MARIA LUISA
N.I.F.: 22.361.305-S
DOMICILIO: CL/ PARCELA, 83 – LA ALCAINA (MOLINA DE SEGURA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/8421
VALOR DECLARADO: 3.500.000
VALOR COMPROBADO: 6.043.304

NOMBRE: JIMENEZ LOPEZ ENRIQUE N.I.F.: 36.550.353-H
DOMICILIO: C/ SIERRA DE GREDOS,2-1ºB-MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: TRANSMITENTE
VALOR DECLARADO: 2.500.000
VALOR COMPROBADO: 6.350.680

NOMBRE: ROMERO MONTESIONS ANTONIA MARIA
N.I.F.: 22.449.936-G
DOMICILIO: URB. CUESTA BLANCA-PARQUE SUIZO, CHALET 205-ALCOBENDAS (MADRID)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/15610
VALOR DECLARADO: 10.000.000
VALOR COMPROBADO: 12.266.491

NOMBRE: RODRIGUEZ EIRAS ANA MARIA
N.I.F.: 33.653.630-F
DOMICILIO: C/ URZAIZ, 69-6º - VIGO
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/15693
VALOR DECLARADO: 700.000
VALOR COMPROBADO: 3.950.082

NOMBRE: CAMPILLO GARCIA CARLOS
N.I.F.: 22.313.284-H
DOMICILIO: C/ GRANVIA ESCULTOR SALZILLO, 1 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/16178
VALOR DECLARADO: 8.000.000
VALOR COMPROBADO: 10.629.640

NOMBRE: TORRES MARTINEZ ALVARO
N.I.F.: 01.379.958-G

DOMICILIO: C/ PABLO CASALS, 12-9ª – MADRID
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/19064
VALOR DECLARADO: 4.125.000
VALOR COMPROBADO: 6.470.348

NOMBRE: CARBONELL GARCIA MARIA INMACULADA
N.I.F.: 22.475.198-N
DOMICILIO: C/ ESTACION, 18-4º - MOLINA DE SEGURA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/19935
VALOR DECLARADO: 5.500.000
VALOR COMPROBADO: 11.729.388

NOMBRE: LOPEZ JIMENEZ RAIMUNDO
N.I.F.: 22.479.859-G
DOMICILIO: C/ SAGASTA, 40-2º – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/20649
VALOR DECLARADO: 7.500.000
VALOR COMPROBADO: 12.115.276

NOMBRE: LOPEZ SOLER HIPOLITO
N.I.F.: 22.180.644-L
DOMICILIO: C/ RICARDO GIL, 10-4º – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/21007
VALOR DECLARADO: 1.000.000
VALOR COMPROBADO: 4.158.337

NOMBRE: MANZANO GIL ANTONIA
N.I.F.: 22.340.923-B
DOMICILIO: C/ ARCO DE VERONICAS, 0 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/21893
VALOR DECLARADO: 5.600.000
VALOR COMPROBADO: 8.372.087

NOMBRE: LOPEZ MORALES JOSE
N.I.F.: 27.439.696-Y
DOMICILIO: PL GERMANIAS, 6-5º - ALCIRA (VALENCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: ADQUIRENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/21999
VALOR DECLARADO: 9.000.000
VALOR COMPROBADO: 11.509.207

NOMBRE: MENARGUEZ SANCHEZ MARIA TERESA
N.I.F.: 74.315.457-L
DOMICILIO: C/ SENDA DE EN MEDIO, 14 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/23562
VALOR DECLARADO: 2.500.000
VALOR COMPROBADO: 5.256.225

NOMBRE: JESUS BERNAL GALLEG0 E HIJOS, S.L.
N.I.F.: B30004451
DOMICILIO: PZA. CETINA, 5-7ºB – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/23906
VALOR DECLARADO: 6.000.000
VALOR COMPROBADO: 10.938.979

NOMBRE: TRUJILLO GALBIS PLACIDO
N.I.F.: 01.473.021-D
DOMICILIO: URB.SEÑORIO DEL MAR-CONJUNTO
QUILLA,4 PTA.36 STGO. RIBERA – SAN JAVIER
(MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/28386
VALOR DECLARADO: 4.000.000
VALOR COMPROBADO: 6.037.748

NOMBRE: MARTINEZ SANCHEZ ANGEL
N.I.F.: 22.471.000-T
DOMICILIO: URB. SANTA ROSA, 24 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/28601
VALOR DECLARADO: 600.000
VALOR COMPROBADO: 2.877.619

NOMBRE: LOPEZ ALVAREZ GASPAR
N.I.F.: 27.457.130-Y
DOMICILIO: C/ DEL SOL, 9 – SANTOMERA (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/29368
VALOR DECLARADO: 4.000.000
VALOR COMPROBADO: 6.933.642

NOMBRE: CORBALAN SARABIA ISABEL MARIA
N.I.F.: 34.802.842-R
DOMICILIO: C/ PASEO DE CORVERA, 80-3ª – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/29752
VALOR DECLARADO: 11.500.000
VALOR COMPROBADO: 17.767.010

NOMBRE: LOPEZ CARCELES MARIA DOLORES
N.I.F.: 74.330.368-A
DOMICILIO: C/ ERICAS, 6-2º – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/30292
VALOR DECLARADO: 6.000.000
VALOR COMPROBADO: 16.033.223

NOMBRE: ESCRIBANO GIMENEZ DOLORES
N.I.F.: 22.301.386-B
DOMICILIO: PZA. HERNANDEZ AMORES, 2 ESC. 2 –
MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/30628
VALOR DECLARADO: 4.300.000
VALOR COMPROBADO: 9.777.600

NOMBRE: POZA GUILLAMON FRANCISCO DE PAULA
N.I.F.: 22.392.278-F
DOMICILIO: AVDA.SAN JUAN DE LA CRUZ, EDF.
MONTSENY, 3ª ESC.-7ºF – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/30860
VALOR DECLARADO: 6.000.000
VALOR COMPROBADO: 8.052.000

NOMBRE: PEREZ MARTINEZ JOSEFA
N.I.F.: 34.832.036-P
DOMICILIO: C/ BAEZA, 5-3º - MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/31211
VALOR DECLARADO: 6.000.000
VALOR COMPROBADO: 8.196.660

NOMBRE: INIESTA ALMAGRO HERMANOS, S.L.
N.I.F.: B30290837
DOMICILIO: C/ SAN PATRICIO, 10 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: ADQUIRENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/31299
VALOR DECLARADO: 1.500.000
VALOR COMPROBADO: 13.883.015

NOMBRE: HEREDEROS DE MARCOS ALCAZAR
SANCHEZ
N.I.F.: 23.123.179-Z
DOMICILIO: C/ EUGENIO NOEL – LORCA (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/33697
VALOR DECLARADO: 4.845.948
VALOR COMPROBADO: 7.969.693

NOMBRE: RABADAN MOMPEAN PEDRO
N.I.F.: 22.210.787-D
DOMICILIO: AV. REGION MURCIANA, 119 – LOS
DOLORES (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/33855
VALOR DECLARADO: 4.100.000
VALOR COMPROBADO: 6.709.523

NOMBRE: SANCHEZ VEGA ROSA MARIA
N.I.F.: 27.438.133-F
DOMICILIO: C/ SANTA TERESA, 8-2º - MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/34621
VALOR DECLARADO: 16.500.000
VALOR COMPROBADO: 31.116.454

NOMBRE: MESEGUER VERA CATALINA
N.I.F.: 22406642-L
DOMICILIO: CR. SAN JAVIER, 62 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/35358
VALOR DECLARADO: 2.200.000
VALOR COMPROBADO: 4.372.326

NOMBRE: MUÑOZ RODRIGUEZ CONSTANTINO
N.I.F.: 24.036.625-S
DOMICILIO: C/ SAN JOSE, 29 – MUCHAMIEL (ALICANTE)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/35490
VALOR DECLARADO: 2.300.000
VALOR COMPROBADO: 4.845.843

NOMBRE: IBAÑEZ MELLADO JOSEFA
N.I.F.: X1013707M
DOMICILIO: C/ GLORIA, 117 – EL PALMAR (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/37020
VALOR DECLARADO: 2.000.000
VALOR COMPROBADO: 7.705.026

NOMBRE: ORTUÑO YAÑEZ DEMETRIO
N.I.F.: 27.009.711
DOMICILIO: C/ COMUNEROS, 2 – MURCIA
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/37211
VALOR DECLARADO: 1.000.000
VALOR COMPROBADO: 3.036.371

NOMBRE: ALARCON SOLER DIEGO LUIS
N.I.F.: 22.477.069-C
DOMICILIO: C/ CALDERON DE LA BARCA, 8-3ºE
(MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/44591
VALOR DECLARADO: 11.692.800
VALOR COMPROBADO: 17.206.992

NOMBRE: SANCHEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO
N.I.F.: 22.160.237-J
DOMICILIO: C/ NAPOLES, 33 – SANTA COLOMA DE
GRAMANET (BARCELONA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/13435
VALOR DECLARADO: 4.000.000
VALOR COMPROBADO: 12.771.000

NOMBRE: MUÑOZ AIZPURU JOSE ANTONIO
N.I.F.: 15.113.102-D
DOMICILIO: PASEO DE LA CASTELLANA, 124 – MADRID
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/16511
VALOR DECLARADO: 1.349.656
VALOR COMPROBADO: 4.359.900

NOMBRE: IMPERVICTORIA, S.L.
N.I.F.: B30476014
DOMICILIO: PZA. CERAMICA, 6-3ºM – MOLINA DE
SEGURA
POSICIÓN JURÍDICA: ADQUIRENTE
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/51985
VALOR DECLARADO: 7.778.076
VALOR COMPROBADO: 12.146.160

NOMBRE: MUÑOZ GONZALEZ JUAN ANTONIO
N.I.F.: 22.477.252-L
DOMICILIO: ERMITA VIEJA, BL. 1 ESC. 18 BAJO –
PUENTE TOCINOS (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE
EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/58673
VALOR DECLARADO: 600.000
VALOR COMPROBADO: 3.771.000

NOMBRE: GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO
REPRESENTADO POR: AURELIA GIL GARCIA
N.I.F.: X1018518D
DOMICILIO: AVDA. DE LORCA, 23 – SANGONERA LA
SECA (MURCIA)
POSICIÓN JURÍDICA: TRANSMITENTE

EXPEDIENTE: 1996/MU/TR/34479

VALOR DECLARADO: 6.000.000

VALOR COMPROBADO: 10.197.344

Murcia a 27 de abril 2000.—El Jefe de Servicio de Gestion Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5229 Información Pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 14 de marzo de 2000 el proyecto de obras: «Acondicionamiento y mejora de la

carretera C-3223. Tramo: Variante de Yecla a P.K. 6,800», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, nº 6 de esta Ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Yecla.

Murcia, 19 de abril de 2000.—El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo**.

Consejería de Educación y Cultura

5140 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Educación y Cultura, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio., ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquier Oficina de CAJA MURCIA, de acuerdo con la carta de pago que podrá recoger en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Educación y Cultura, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2.ª, 4.ª planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

N.º EX.	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	CUANTÍA	INFRACCIÓN
650/98	Mª. Piedad Porro Sedano	34.818.227	Alcantarilla	17.10.98	20.03.00	25.000	Art. 26 e)
664/98	Dan y Otros C.B.	E-30718761	La Unión	1.10.98	20.03.00	50.000	Art. 26 e)
266/99	Alfonso Saura Lorente	22.931.108-Q	Santiago de la Ribera- San Javier	10.08.99	13.03.00	50.000	Art. 26 e)
403/99	Esteban Conesa Zapata	22.970.177-P	Cartagena	13.11.99	13.03.00	150.000	Art. 26 e) y 23 ñ)
408/99	José Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	14.11.99	15.03.00	50.000	Art. 26 e)
409/99	Proyectos Alarcón S. L.	B-53.120.804	San Pedro del Pinatar	14.11.99	15.03.00	50.000	Art. 26 e)
410/99	José Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	21.11.99	15.03.00	50.000	Art. 26 e)
417/99	Emilio José Barroso Méndez	22.992.604-X	Cartagena	21.11.99	15.03.00	50.000	Art. 26 e)
421/99	Estéban Conesa Zapata	22.970.177-P	Cartagena	27.11.99	15.03.00	150.000	Art. 26 e) y 23 ñ)
424/99	Juan Cayuela Rodríguez	22.944.408-E	Cartagena	27.11.99	15.03.00	25.000	Art. 26 e)
426/99	Francisco Javier Sacristan Esteban	23.022.689-B	Cartagena	28.11.99	15.03.00	25.000	Art. 26 e)
441/99	José Martínez Cazorla	22.969.199-L	Mazarrón	12.12.99	15.03.00	50.000	Art. 26 e)

Murcia, 18 de abril de 2000.—La Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5139 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente número 3P99SA0233.

En uso de las competencias atribuidas por el R.D. 66/1984, de 20-6 (BORM 30-6-1984) y el Decreto 61/99, de 20-7 (BORM número 166 de 20-7-99) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a José Navarro Alcaraz, Pintura Decorativa Navarro, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de Inspección número B-03740, de fecha 26-5-99, a las 10,10 horas, en presencia del mismo, y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por desperfectos en obra y otros.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 594 de la Ley 30/1992, de 26-11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14-1-99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de Carril de La Escobera, 2, Ctra. del Palmar, Polígono Buenavista, en 30120 El Palmar, se inserta el presente, haciéndole saber a José Navarro Alcaraz, que sobre la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilustrísimo señor Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 17-11-99, Reg. de Salida número 15.711 (23-11-99), fue debidamente notificado a los interesados, el 10-1-00, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 3-2-00, Reg. de salida número 1.501 (3-2-00), fue debidamente notificada a los interesados, que no contestaron a la misma.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio, (BORM número 146 del 25-6-96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27-11-92 y 28-12-92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1.398/93, de 4-8- BOE 9-8-93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- Hechos acreditados

1.1.- Que según presupuestos de 18-8 y 9-12-97 entregados a doña Ana Sánchez Migallón, cliente objeto de la reclamación, realizó los trabajos que constan en los mismos, y en informe técnico del 8-4-98, expresamente reconocidos por el administrado en el acta de inspección, figuran desperfectos y obras mal ejecutadas de los citados trabajos.

1.2.- Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Inspección.

2.- Normas substantivas infringidas.

2.1.- Artículo 26.2 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146, del 25-6-96).

2.2.- Artículo 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146, del 25-6-96).

3.- Tipificación y calificación de los hechos como infracción en materia de defensa del consumidor y sanción prevista para el caso.

3.1.- Tipificados en los artículos 26.2 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a José Navarro Alcaraz, la sanción de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo, o transferencia (en los periodos voluntarios establecidos en el artículo 20 del R.D. 1.684/90, de 20,12, Reglamento General de Recaudación (BOE número 3, de 3-1-91), a la cuenta número 2043.0043.01.010100001-5, de cualquier oficina de Cajamurcia.

Murcia a 18 de abril de 2000.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5138 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente número 3P99SA0146.

En uso de las competencias atribuidas por el R.D. 66/1984, de 20-6 (BORM 30-6-1984) y el Decreto 61/99, de 20-7 (BORM número 166 de 20-7-99) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Panificadora Beniján, S.L., Despacho de Pan, que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de Inspección número B-03688, de fecha 28-4-99, a las 12,20 horas, en presencia de doña Gloria Tomás Nicolás, empleada, y seguido, con carácter de inculpado, contra el mismo, por omisión precios y otros.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 594 de la Ley 30/1992, de 26-11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14-1-99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de calle Jardín Aljada, 2, en 30006, barriada Puente Tocinos, se inserta el presente, haciéndole saber a Panificadora Beniján, S.L., que sobre la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilustrísimo señor Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 6-9-99, Reg. de Salida número 10735 (9-9-99), fue debidamente notificado a los interesados, una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «Ausente», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 285 del 11-12-99 (Pág. 12820) y en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en el periodo comprendido desde el 7-12-99 al 24-12-99, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 26-1-00, Reg. de salida número

1.201 (27-1-00), fue debidamente notificada a los interesados, una vez devuelta por el Servicio de Correos con la indicación «Se ausentó», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 48 del 28-2-2000 (Pág. 2664) y en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia en el periodo comprendido desde el 18-2-00 al 6-3-00, que no contestaron a la misma.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio, (BORM número 146 del 25-6-96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27-11-92 y 28-12-92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1.398/93, de 4-8- BOE 9-8-93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- Hechos acreditados

1.1.- Que en el momento de la inspección no exhibe visible al público la lista de precios y pesos de las piezas de pan que expende.

1.2.- Que en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones no se encontraban a disposición del público.

2.- Normas substantivas infringidas.

2.1. Artículos 8.f y 8.e de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96).

3.- Tipificación y calificación de los hechos como infracción en materia de defensa del consumidor y sanción prevista para el caso.

3.1.- Tipificados en los artículos 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, de 14 de junio (BORM número 146 del 25-6-96) como infracción y calificada como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a Panificadora Beniaján, S.L., la sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo, o transferencia (en los periodos voluntarios establecidos en el artículo 20 del R.D. 1.684/90, de 20,12, Reglamento General de Recaudación (BOE número 3, de 3-1-91), a la cuenta número 2043.0043.01.010100001-5, de cualquier oficina de Cajamurcia.

Murcia a 18 de abril de 2000.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo

5141 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre recurso número 588/99, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Salud, en materia sanitaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Salvador Madrid

Martínez, en representación de Área de Cartagena, S.L. (Restaurante El Mexicano), cuyo último domicilio conocido es calle Alameda de San Antón, esquina Soldado Rosique, de Cartagena, que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto estimar en parte el recurso administrativo interpuesto por el mismo contra Resolución de la Dirección General de Salud, de fecha 20-5-99, imponiéndole una sanción de 75.000 pesetas por infracción en materia sanitaria (Comedores Colectivos).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo se le informa que tal y como se le indicó en la Resolución de la Dirección General de Salud, deberá abonar el importe de la sanción por ingreso en la cuenta número 20430.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía de apremio conforme al citado reglamento.

Murcia a 27 de abril de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Consumo, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Trabajo y Política Social

5230 Edicto por el que se notifica la Orden del Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social relativa a recurso ordinario, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracción de normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a Envases Zamora, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Río Ebro, número 4, de Sangonera La Seca, que mediante Orden del Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 24 de febrero de 2000, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 3 de mayo de 2000.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Dependencia de Recaudación de Almería

5153 Notificaciones de providencia de apremio.

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los Registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente arriba indicado ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

6 de marzo de 2000.—El Jefe Dependencia de Recaudación, Fausto Vílchez López.

Datos del contribuyente	Concepto/Descripción/Obj. Trib.	Clave liquidación	Importe	F. Prov. Apr.
B04138442, Construcciones Ruqui, S.L. Av/ Andalucía, 90, Esc. B, B. Pulpí	Cuota Cámara IAE1 9600044807 9630016	S2040096300165176	1.920	18-11-1999
B04138442, Construcciones Ruqui, S.L. Av/ Andalucía, 90, Esc. B, B. Pulpí	Cuota Cámara IAE1 9700047235 9730015	S2040097300154034	1.987	18-11-1999
B04138442, Construcciones Ruqui, S.L. Av/ Andalucía, 90, Esc. B, B. Pulpí	Cuota Cámara IAE1 9800048927 9830001	S2040098300017371	1.987	18-11-1999
22475402D, Nicolás Molina José Lorenzo c/ Luxor, 28, Almería	Cuota Cámara IRPF 9500030292 9730015	S2040097300154353	1.208	18-11-1999
22475402D, Nicolás Molina José Lorenzo c/ Luxor, 28, Almería	Cuota Cámara IAE1 9700061152 9730015	S2040097300154364	1.615	18-11-1999
22475402D, Nicolás Molina José Lorenzo c/ Luxor, 28, Almería	Cuota Cámara IAE1 9800064079 9830001	S2040098300017756	1.615	18-11-1999
22475402D, Nicolás Molina José Lorenzo c/ Luxor, 28, Almería	Cuota Cámara IRPF 9600028001 9830001	S2040098300017767	1.345	18-11-1999

Recursos

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado

Asimismo se cita mediante el presente edicto a los deudores o a su representante, conforme al artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE 313 de 31 de diciembre de 1997), en su artículo 28, para ser notificados por comparecencia, en el plazo de diez días, contados desde hoy, personándose en la Dependencia de Recaudación de la AEAT en Almería, sita en Paseo de Almería, 62, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

5151 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Vert tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:

28005 - Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807-Alcalá de Henares.

28006 - Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.

- 28007 - Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925-Alcorcón.
 28013 - Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.
 - Admón Arganda, C/ Libertad, 6, 28500-Arganda.
 28045 - Admón. Colmenar Viejo, C/ Cruz de San Francisco, 46, 28770-Colmenar Viejo.
 28054 - Admón. El Escorial, Av. Reyes Católicos, 4, 28280-El Escorial
 28058 - Admón Fuenlabrada, C/ del Plata, 2-4-6, 28940-Fuenlabrada.
 28065 - Admón Getafe, Av. Juan de la Cierva, 25, 28902-Getafe.
 28074 - Admón Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914-Leganés.
 28092 - Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932-Móstoles.
 28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.
 28148 - Admón. Torrejón de Ardoz, Cr. Loeches, C/ V. Alcuñeza, 58, 28850-Torrejón de Ardoz.
 28601 - Admón. Arganzuela, PS. de los Olmos, 20, 28005-Madrid.
 28602 - Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28004-Madrid.
 28603 - Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014-Madrid.
 28604 - Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, 28043-Madrid.
 28605 - Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, 28016-Madrid.
 28606 - Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034-Madrid.
 28607 - Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043-Madrid.
 28608 - Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, 28024-Madrid.
 28611 - Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009-Madrid.
 28612 - Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.
 28613 - Admón. San Blas, C/ Pobladura del Valle, 15, 28037-Madrid.
 28614 - Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.
 28615 - Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026-Madrid.
 28616 - Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28622 - Admón. Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28952 - Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, 28020-Madrid.

<u>Sujeto pasivo</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>N.º Expte.</u>	<u>Procedimiento</u>	<u>Órgano</u>	
				<u>Lugar</u>	<u>Unidad</u>
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295723	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295734	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040095300295745	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040096300062997	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040096300063008	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040097300055463	Apremio	28622	28782
Marín Moreno Pascual	74325995T	S2040097300055474	Apremio	28622	28782

Madrid a 23 de 6 de 1999.—La Delegada Especial, A.E.A.T., Ana María Naveira Naveira.

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Madrid

5152 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Vert tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:

- 28006 - Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.
 28007 - Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925-Alcorcón.
 28013 - Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.
 28054 - Admón. El Escorial, Av. Reyes Católicos, 4, 28280-El Escorial
 28074 - Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914-Leganés.
 28092 - Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932-Móstoles.
 28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.
 28601 - Admón. Arganzuela, PS. de los Olmos, 20, 28005-Madrid.
 28602 - Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28004-Madrid.
 28603 - Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014-Madrid.
 28605 - Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, 28016-Madrid.
 28606 - Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034-Madrid.
 28607 - Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043-Madrid.
 28609 - Admón. Villa de Vallecas, C/ Puente de Vallecas, 8, 28031-Madrid.
 28611 - Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009-Madrid.
 28612 - Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.
 28613 - Admón. San Blas, C/ Pobladora del Valle, 15, 28037-Madrid.
 28614 - Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.
 28615 - Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026-Madrid.
 28616 - Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28622 - Admón. Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28952 - Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, 28020-Madrid.

Órgano

Sujeto pasivo	NIF/CIF	N.º Expte.	Procedimiento	Lugar	Unidad
Romero Gómez José	74585563J	S2040096300048070	Apremio	28622	28782
Romero Gómez José	74585563J	S2040097300041780	Apremio	28622	28782
Romero Gómez José	74585563J	S2040097300041790	Apremio	28622	28782
Romero Gómez José	74585563J	S2040097300041801	Apremio	28622	28782
Romero Gómez José	74585563J	S2040097300041812	Apremio	28622	28782
Romero Gómez José	74585563J	S2040097300041823	Apremio	28622	28782

Madrid a 3 de septiembre de 1999.—La Delegada Especial, A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

5154 Anuncio de subasta.

Se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 29 de junio de 2000 a las 11 horas, ante la Mesa, que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación, los siguientes bienes:

T. Municipal/ Finca Regis.	F. Rústica Parc.	Polg.	Fecha O.M. Alienabi.	Tipo Licitación	Fianza	Subasta N.º
Calasparra/16.851	155	7	4-10-99	2.286.776	457.355	2.ª, 3.ª y 4.ª
Cieza/32.347	134	21	4-10-99	1.500.165	300.033	2.ª, 3.ª y 4.ª
Calasparra/16.852	47	7	4-10-99	163.125	32.625	1.ª
Cieza/30989	108	21	3-2-00	3.110.139	622.028	1.ª
Mula/25.484	95	38	22-3-00	447.000	89.400	1.ª

BB. Muebles Descripción	Fecha Orden M. Alienabilidad	Tipo licitación	Observaciones
4 joyas	4-10-99	165.750	Todo en un lote, 2.ª, 3.ª y 4.ª subasta

Los interesados pueden retirar el pliego de las subastas y ampliar la información de los bienes subastados en el Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia a 2 de mayo de 2000. El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5147 Empresas en trámite de notificación de actas de liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NºACTA	IMPORTE
Andrés Cabañas Periañez	Murcia	58/00	235.646
VAP Ingenieros S.L.	Zarandona-Murcia	" "	" "
Andrés Cabañas Periañez	Murcia	59/00	1.331.081
VAP Ingenieros S.L.	Zarandona-Murcia	" "	" "

TRABAJADORES

Isidoro Peña García	Yecla (Murcia)	440/99	—
" " "	" " "	441/99	—
" " "	" " "	442/99	—
" " "	" " "	443/99	—
" " "	" " "	444/99	—
Diego Soto Balanza	Los Dolores - Cartagena (Murcia)	30/00	—
" " "	" " "	31/00	—
" " "	" " "	32/00	—

Se hace expresa advertencia a las empresas de que, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las actas, podrán formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

El Secretario General, **Pedro García Vicente.**

(D.G. 131)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

5146 Empresas en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes con actas de infracción por los mismos hechos han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº ACTA	IMPORTE
Exelco S.A.	Murcia	15/00	1.572.817
" " "	" "	16/00	1.260.592
" " "	" "	17//00	1.284.514
" " "	" "	18/00	444.624
" " "	" "	19/00	342.335
" " "	" "	55/00 (infrac)	100.002

Se hace expresa advertencia a las empresas de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las actas, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 3 de junio, en relación con el 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en la redacción dada por la disposición adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones por infracciones propuestas en dichas actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 132)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5150 Notificación a trabajadores pendientes de resolución.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificación de Resolución de procedimiento de revisión de oficio de prestaciones por desempleo con declaración de percepción indebida de las mismas, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remite al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Motivo	Importe
García Conesa, Miguel	Cartagena	22.853.504	Revisión	143.734

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar reclamación previa a la Vía Judicial Social, ante esta Dirección

Provincial, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/95, de 7 de abril, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de su derecho, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 17 de febrero de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 92)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Murcia

5149 Notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social/ Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Importe
Joaquín Martín Martínez	Murcia	207/00	300.000
Ensemur, S.L.	Murcia	1572/99	500.000
Oconlor, S.L.	Dip. Tercia-Lorca	1057/99	500.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las Actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14.5 (BOE 3-6-98) ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10.3 (BOE 18-4-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 129)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

5148 Notificación de actos administrativos.

N.º Acta	Expte.	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patr./S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe
1556/99	1514/99	13-10-99	José Simón Soria	03/107817857	29047055-X	Calle Valencia, 11, 1.º-Pta. D	Jumilla	100.001
2562/99	125/00	9-2-2000	Ramón Pedreño Roca		22895719	Molino de las Ánimas, s/n	Torre Pacheco	150.003
2563/99	126/00	9-2-2000	Ramón Pedreño Roca		22895719	Molino de las Ánimas, s/n	Torre Pacheco	50.001

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección Accidental, Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 130)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5252 Juicio ejecutivo 480/93.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de BBV Leasing, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil Pinturas y Decoración, S.A., don Lorenzo Navarro Martínez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en reclamación de 700.199 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª- La primera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 2000; la segunda el día 11 de septiembre de 2000, y la tercera el día 9 de octubre de 2000, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las 10 horas.

2.ª- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V., oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3.056 0000 17 0480 93 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.ª- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª- Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª- Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª- Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Porción cuatrocientas sesenta y ocho. Local comercial en construcción número 21 en planta de semisótano del Complejo Residencial «La Bocana», que constituye la primera fase de la Urbanización «Puerto Almirante», sito en el poblado de

Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Su superficie construida es de cuarenta y dos metros cuadrados, siendo la útil de treinta y siete metros cuadrados. Linda: por el frente, con zona de acceso; por la derecha entrando, con el almacén número 1; por la espalda, con el trastero número 20, y por la izquierda, con el local comercial número 20.

Cuota: treinta y dos mil cuatrocientas tres cien milésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 763, libro 352, folio 11, finca número 31.884-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientos noventa mil pesetas (4.900.000 pesetas).

En Cartagena a 7 de abril de 2000.—El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

5253 Juicio ejecutivo 389/96.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan José Serna García y doña María Isabel Sánchez Arteseros, la mercantil Pinturas y Decoración, S.A., don Lorenzo Navarro Martínez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª- La primera subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 2000; la segunda el día 11 de septiembre de 2000, y la tercera el día 9 de octubre de 2000, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las 10,30 horas.

2.ª- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V., oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3.056 0000 17 0389 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.ª- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.^a- Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.^a- Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.^a- Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número veintidós. Piso primero, letra B, bloque II, del edificio sito en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de comedor-cocina, paso, dos dormitorios y aseo, con una superficie edificada de cincuenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados. Tiene una solana de diez metros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano, caja de escalera y vuelo de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de calle particular; por la espalda, con el piso primero letra C, y por la izquierda, con vuelo de calle particular. Cuota: tres enteros y tres mil trescientos treinta y tres diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 213, folio 73, sección 1.^a, finca registral número 17.807, en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón doscientas setenta y seis mil pesetas (1.276.000 pesetas).

Urbana: Número seis. Vivienda tipo E de la planta primera de un edificio situado en Los Dolores, de este término municipal que se distribuye en tres dormitorios, comedor, paso, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie útil de sesenta metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y construida de setenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, donde tiene su fachada, calle del Río Guadiana, con una solana; Sur, vivienda tipo C y caja de escalera; Este, calle, y Oeste, patio de luces y vivienda tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al libro 717, libro 182, sección 3.^a, finca registral número 46.515, en cuanto a la nuda propiedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas dos mil pesetas (1.502.000 pesetas).

En Cartagena a 10 de abril de 2000.—El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a- Que se celebra sin sujeción a tipo.

2.^a- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.^a- Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.^a- En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Notifíquese la resolución del señalamiento a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.- Vivienda en planta baja y alta, de una superficie de 68 metros cuadrados de terreno, sita en el término municipal de Murcia, pedanía de Era Alta, en calle del Pino, 15.

Linda: Norte, con calle del Pino; Sur, con Antonio González; Este, con Antonio Pina, y Oeste, con Ángel Pellicer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral número 7.659. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

5255 Juicio ejecutivo 309/1997.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 309/1997, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra José Vicente Pérez Campos, María Dolores Órdenes Martínez, Pedro Martínez Martínez, Ana María Cuadrado Martínez Martínez, Orenes y Rey, S.L., en el que

De lo Social número Uno de Murcia

5259 Autos 745/1999.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 745/1999, seguido a instancia de don José Gomariz Freixinós, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 21 de diciembre de 1999.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirá, contra Maderas Alcantarilla, S.L., Claudio J. y Barranda, S.L., debo declarar la improcedencia del despido y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a las empresas al solidario pago de las cantidades siguientes y al Fogasa subsidiariamente en sus límites.

Por trámite: 408.500 pesetas.

Por indemnización: 467.625 pesetas.

Y que debo absolver y absuelvo a don Claudio José Martínez González.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0745/99, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Claudio J. y Barranda, S.L. y Claudio José Martínez González, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

—

De lo Social número Uno de Murcia**5260 Autos 751/1999.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 751/1999, seguido a instancia de don Rafael Bedmar Jiménez, don Félix Cascales Moreno, don Jesús Castillo Moreno y don José Padilla Romero, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 21 de diciembre de 1999.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirá, contra Maderas Alcantarilla, S.L., Claudio J. y Barranda, S.L., y Maderas Salabosque, S.L., debo declarar la improcedencia del despido y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a las empresas al solidario pago de las cantidades siguientes y al Fogasa subsidiariamente:

—Don Félix Cascales Moreno.

Por trámite: 408.500 pesetas.

Por indemnización: 1.273.875 pesetas.

—Don José Padilla Romero.

Por trámite: 17.200 pesetas.

Por indemnización: 757.875 pesetas.

—Don Jesús Castillo Moreno.

Por trámite: 427.500 pesetas.

Por indemnización: 1.096.875 pesetas.

—Don Rafael Bedmar Jiménez.

Por trámite: 408.500 pesetas.

Por indemnización: 1.257.750 pesetas.

Y que debo absolver y absuelvo a don Claudio José Martínez González.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0751/99, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Claudio J. y Barranda, S.L. y Claudio José Martínez González, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

5258 Autos número 37/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 37/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Enrique Ramírez González, contra la empresa Juan Antonio Hernández Bañón, Juan Cárceles y Fermín Lozano Saorín, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de junio de 2000, a las 9,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Juan Cárceles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

—

De lo Social número Dos de Murcia

5257 Ejecución 10/2000, sobre despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Torrente Carrillo y otros, contra la empresa A & C Ataúdes, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada A & C Ataúdes, S.L., por 5.071.158 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A & C Ataúdes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 11 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de San Javier

5250 Juicio de desahucio 111/98.

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en autos de juicio de desahucio 111/98, a instancia de don Manuel Velo Antelo, contra Mansol, S.L., por medio del presente se requiere a la referida demandada Mansol, S.L., a fin de que dentro del plazo de quince días deje libre y expedita la finca objeto del presente procedimiento sita en local de planta baja, Santiago de la Ribera, Avda. Sandoval, local 19-F, esquina a calle Alférez Moreno, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro de dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de requerimiento a la mencionada demandada libro el presente en San Javier a 18 de abril de 2000.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5349 Exposición pública de padrones catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, los Padrones catastrales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2000, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Águilas, 3 de mayo de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

5355 Aprobada contratación de obras.

La Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril del año 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas particulares, por la que se regirá la licitación consistente en la contratación de las obras de «Reposición de servicios urbanísticos en calle Mayor fase (B), término municipal de Alcantarilla», mediante concurso, en tramitación anticipada y procedimiento abierto.

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: El presupuesto objeto de contrata, asciende a la cantidad de treinta y un millones setecientos quince mil doscientas tres pesetas (31.715.203 pesetas). Incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA, así como los honorarios por Dirección Facultativa, Coordinador de Seguridad y Salud e Inspección Municipal.

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución objeto de contrato, será de dos meses.

Garantía provisional: Para tomar parte en la licitación será preciso constituir garantía provisional, por importe de 634.304 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir garantía definitiva, por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Clasificación empresarial: Categoría «e», Subgrupo A-2, Subgrupos G-3 y G4.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, sito en calle Madrid, s/n., 30820 Alcantarilla (Murcia), teléfono centralita 968/89.39.20 y 968/89.34.11, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales,

contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en la Sección de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos en el pliego elaborado al efecto (no obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 10 de abril de 2000.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Cehegín

5351 Aprobada inicialmente modificación de Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2000, la modificación de las Normas Subsidiarias de la calle Jacinto Guerrero, queda el expediente expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas, según establece el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3.288/78.

Cehegín, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde.—P.O., el Concejal Delegado de Obras, Servicios y Protección Civil, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

La Unión

5356 Exposición pública padrón marzo-abril de 2000 de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 10 de mayo de 2000; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º-Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre marzo-abril de 2000, por importe de dieciséis millones ciento dieciséis mil ciento cuarenta y una pesetas (16.116.141 pesetas).

2.º- Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre marzo-abril de 2000 por importe de un millón novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (1.988.643 pesetas).

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre marzo-abril de 2000 importe de diez millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas (10.678.196 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre marzo-abril de 2000 de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14, de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, 7, de este municipio.

La Unión, 10 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Lorca

5237 Gerencia de Urbanismo. Citación.

Que habiendo sido declarada la urgente ocupación por el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los bienes y derechos de necesaria expropiación al objeto de ejecutar las obras precisas para la recuperación y rehabilitación del antiguo Convento de la Merced para el Centro de Interpretación «Lorca Taller del Tiempo» del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca y sede de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

mediante Decreto número 16/2000, de 6 de abril, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 88, de 14 de abril, y siendo desconocido el domicilio de don Miguel Martínez Segovia como propietario finca número 4.2. incluida en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, seguida al número de expediente 99.11.03 ante la propia Gerencia de Urbanismo, que ha sido definitivamente aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero del año dos mil, por así disponerlo el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita, mediante este anuncio, para el próximo día 2 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la finca de la que resulte ser titular según dicha relación, con el fin de levantar el Acta Previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, comunicándole que podrá hacerse acompañar en dicho acto de perito o notario que le asistan.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Lorca, 5 de mayo de 2000.—El Vicepresidente de la Gerencia, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

5238 Gerencia de Urbanismo. Obras de rehabilitación.

Por medio del presente se hace saber:

Que habiendo sido declarada la urgente ocupación por el Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los bienes y derechos de necesaria expropiación al objeto de ejecutar las obras precisas para la recuperación y rehabilitación del antiguo Convento de la Merced para el Centro de Interpretación «Lorca Taller del Tiempo» del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca y sede de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, mediante Decreto número 88, de 14 de abril, se cita a todos los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación, cuya relación ha sido definitivamente aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca en sesión celebrada el día 29 de febrero del año 2000, para el próximo día 2 de junio, a las 11 horas de su mañana, en las fincas a expropiar, con el fin de levantar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, comunicándoles que podrán hacerse acompañar en dicho acto de perito o notario que les asista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 5 de mayo de 2000.—El Vicepresidente de la Gerencia, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

5239 Notificación.

Don. José M^º Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
	1999	ABDIADI MOHAMED	DIP LA HOYA	LIQ. IMP.ACT.ECONOMICAS	3.301
09	1997	ABELLANEDA ARCAS ANDRES	CMNO CASA PALACIO, 204	LIQ. IMPUESTO ACT ECONOM	12.420
221	98,99	ABELLANEDA GARCIA PEDRO	CL CORREDERA, 64 – 1º	IMPUESTO VEH E IBI URBAN	41.364
11410	98-99	ACTILOR SL	CTRA. DE GRANADA, 61-ESC.5,EDIF.BLANCO	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	98.668
5914	98,99	ALARCOS ANTONIO	CL. RODRIGUEZ 54	IBI URBANA	8.722
50	97	ALBARRACIN GIMENEZ CASTO	AVDA JUAN CARLOS I, ED JARDIN	LIQ.DE IMP.ACT.ECONOMIC.	10.820
8820	2.000	ALCON SANCHEZ JESUS	C. SEBASTIAN CLAVIJO, 1-2ºB	MULTA DE CIRCULACION	6.000
3918	2000	ALIM EL MOSTAFA	C. SAN INDALECIO, 24	MULTA DE CIRCULACION	10.000
11399	98-99	ALONSO FREIRIA GUMERSINDO	C. DON JOSE MOULIAA	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	186.093
11762	1998	ALONSO SANTAMARIA ANA ISABEL	CL CARRIL DE CALDEREROS	LIQ IBI URBANA	98.770
11763	98,99	ALONSO SANTAMARIA FRANCISCO J	CL CARRIL DE CALDEREROS	LIQ E IBI URBANA	70.832
11765	98,99	ALONSO SANTANA, CARLOS Y OTRO	CL CARRIL DE CALDEREROS	LIQ E IBI URBANA	387.759
6356	95,97	ANIEN SOCIEDAD LIMITADA	C. DUELO, 7. AGUILAS	LIQ.IMP.ACTIV.ECONOMICAS	39.570
110	98	ANTONIO LOPEZ Y OTROS SC	PZ. DE LA CONCORDIA, 11-4ºA	IMP.ACTIVID.ECONOMICAS	45.023
11393	98-99	AQUITAINE EUROPE BETAILE ESPAÑA S.L.	C. MARTIN MORATA, 16	IMP.ACTIVID.ECONOMICAS	150.784
124	97-99	ARCAS MARTINEZ PRUDENCIO	C. SIRIO 44-7ºC (MADRID)	IBI URBANA	87.012
11387	99	ASOC. CULTURAL "ALBATROS"	AVDA. JUAN CARLOS I, 66	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	52.526
11386	99	ASOC. CULTUTAL SALAM	C.ALBUQUERQUE,15	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	26.252
4088	98,99	B.K. EXPORT, S.L.	DIP LA PULGARA	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	127.868
4287	97,99	BAÑULS ROJO FELIPE	C. FUENTE DE ORO, 113	IVTM Y LIQUIDAC. IVTM	14.550
4148	98-99	BELKARNE SELLAM	C. EULOGIO PERIAGO,40	IMP.ACTIVIDAD. ECONOMIC.	36.920
8838	96	BELLINE INOCENCIA	C. GONZALEZ DE SOTO, 24-ESC.B 4º-1	LIQ.IMPUEST.ACTIV.ECON.	12.020
	1.999	BELMONTE LOPEZ ANTONIO	C. IMPRESORES, LA VIÑA	LIQUIDACION DE I.B.I.	22.754
7496	98-99	BONAQUE NAVARRO CARMEN	CL. JUAN XXIII,19-4ºD (TOTANA)	IVTM Y MULTA DE CIRC.	44.350
4235	98-99	CAMPILLO LOS ANGELES, S.L.	RAMLILLA DE TEJARES, 15	IVTM,IMP.ACTIV.ECONOMIC	66.873
6515	98-99	CANO VERA FRANCISCO	CL. MUSSO FONTES, 50-3ºA	IBI URBANA, IVTM	40.614
589	96	CARRASCO MARIN MARIA DEL PILAR	C. MURILLO, 3-4ºA	LIQUIDACIONES I.A.E.	4.813
	2.000	CARRION RODRIGUEZ JUAN PIO	C. ALBUQUERQUE,9-3ºA	MULTA DE CIRCULACION	6.000
1277	97	CIFUENTES ROMERO ADALBERTO JOSE	C. MUSSO VALIENTE, 4-2ºA	LIQ. IMP. ACTIV.ECONOM.	10.326
	1.999	CLEMENTE LOPEZ M ISABEL	CL. JERONIMO SANTA FE, 5-EDIF. MOLINO	MULTA DE CIRCULACION	4.000
11360	98-99	COLECTIVO II MILENIO LORCA	AVDA.JUAN CARLOS I, ESC.7.RES.PZ NUEVA	IMP.ACTIVID.ECONOMICAS	105.052
2388	1.999	COMERCIAL LORQUINA DE MADERAS	CTRA. DE CARAVACA	MULTA DE CIRCULACION	4.000
11358	99	CONFECIONES DAMPIL SL	C. JARDINEROS (LA VIÑA),7	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	4.854
1459	96-99	CONSTRUCCIONES IGLUD, S.L.	DIP PURIAS	IBI URBANA E IMP ACT ECO	597.850
11353	98,99	CONSTRUCCIONES RUQUI, S.L.	AV DE ANDALUCIA, 90	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	186.093
4876	98-99	CONTELOR, SL	C. EUGENIO UBEDA,10	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	186.093
11495	99	DAE-CORTAG S.L.	C. PANADERIA (LA VIÑA), 4	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	93.715
	1.999	DELGADO RUIZ RAFAEL	C. ANDRES PASCUAL,2	MULTA DE CIRCULACION	4.000
1556	97-99	DIAZ AGUILERA PEDRO	CL.CUEVAS DE MENA 5	IVTM, IBI URBANA, MULTAS	86.048
860	96,98,99	DIAZ AMADOR ALFONSO	CL.CORREDERA, 53	LIQ.IAE, IAE,IBI URBANA	41.604
	1999	DIAZ SERRANO FRANCISCO JAVIER	CL LA HIGUERA (ED. VERSALLES)	LIQ IMPUESTO ACT ECONOM	3.354
7607	1998	DOMINGUEZ DE LA CALLE ESTEBAN	CL CARRIL DE CALDEREROS	LIQ IBI URBANA	79.654
11764	1998	DOMINGUEZ DE LA CALLE JULIAN	CL CARRIL DE CALDEREROS	LIQ IBI URBANA	35.995
11761	1998	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ESTEBAN Y OTR	CL POSEIDON, 17 (MAJADAHONDA)	LIQ IBI URBANA	24.170
	1999	DURKIA LAMNOUAR	C. CARRIL DE CALDEREROS, 37	MULTA DE CIRCULACION	4.000
5341	98-99	ECH-CHAKIR EL MOSTAFA	C. EULOGIO PERIAGO, 40.ED.PENS.MARIA	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	27.691
10677	98-99	EDIFICACIONES JORDAN FERNANDEZ SL	C. LOS TINTES 3	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	93.046
10556	98	FOTO-TORNER S.L.	CL.MARIA AGUSTINA, ED.OVALO	IMP.ACT.ECONOMICAS	10.776

8916	98-99	FRUTAS T.T.T.,S.L.	C.JERONIMO SANTA FE	IMP.ACT.ECONOMICAS	132.066
1711	97	FUENTES BASTIDA ALEJANDRO	HERRERIA, 4	LIQ.IMP.ACTIV.ECONOMICAS	6.210
1684	96-98	GABIPIEL S.A.	AVDA. POLIG.INDUSTRIAL 3,1	IBI URBANA	667.751
7542	2.000	GALLEGO NAVARRETE RAMON	AVDA. JUAN CARLOS I,8-2ºH	MULTA DE CIRCULACION	10.000
11251	98-99	GARCIA DIAZ ANDRES	AL. DE CERVANTES (SUTULLENA), 55	IBI URBANA	11.777
	1999	GARCIA GARCIA JUANA	CL CARPINTERIA, 1 – 1ºD	LIQ IMPUESTO ACT ECONOM	10.471
10537	97	GARCIA LORCA CRISTOBAL	PZ.SAN JOSE, 6	LIQUID.IMP.ACTIV.ECONOM.	36.096
6019	97-99	GARCIA MARTINEZ GINES	RESTAURANTE PAGAN, ALCANTARILLA	IBI URBANA, IVTM	30.190
7537	97	GARCIA NAVARRO JOSE	C. ORTEGA MELGARES, 35	LIQ.IMP.ACTIV.ECONOMICAS	7.874
11272	98,99	GONZALEZ GAZQUEZ CONSUELO	C. LA POZA 10	IBI URBANA	2.616
11522	98-99	HEREDIA NAVARRO ALFREDO	CL. HONDURAS, 14	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	93.046
	2.000	IBARRA MANCHON FRANCISCO	CTRA. DE GRANADA,20-1ºDRECHA	MULTA DE CIRCUALCION	8.000
10530	98-99	INMO ATLANTIC S.A.	CL. PAU VILA 13 -ROSES	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	96.464
11533	1.999	IRUELA MARTINEZ ANA ISABEL	AVDA. RES. MIGUEL ANGEL	LIQUID.IMP.ACTIVIDAD.ECON.	6.528
4974	98,99	ISIDORO MARÍN SOTOMAYOR Y OTROS C.B.	ZARANDONA, 6 (MONTEAGUDO)	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	53.656
1013	1.996	JAURRIETA ORTIGALA FRANCISCO JAVIER	SANTA PAULA 7-4ºF	LIQ.IMP.ACTIVIDAD.ECONOM.	15.144
11533	1.999	JIMENEZ ASENSIO MIGUEL DAVID	AVDA. ANDALUCIA, 4, ED.JAIME II	IMP.ACTIVIDADES ECONOM.	42.673
11581	98,99	JUAN MERLOS LOPEZ E HIJOS, S.L.	CL AURORA, 3	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	186.093
11584	98,99	JUANI Y MANOLO, S.L.	BO DE LOS ANGELES, 2	LIQ E IMPUEST ACT ECONOM	87.809
9090	1.998	JUST PIEL, S.L.	ALM RAMON Y CAJAL, 15	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	81.169
11576	1999	LOPEZ NUÑEZ PELAYO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 7 (BLANCA)	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	65.499
6726	98-99	KHAYALI MOULLOUD	C. EULOGIO PERIAGO 40	IVTM, IAE	45.960
5402	98,99	LA BOLLERIA DE LORCA, S.L.	AV JUAN CARLOS I, 27	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	84.158
10538	98-99	LOPEZ CERDAN BALBINO	CL. ESPINO 7 (CIUDAD REAL)	IMP.ACTIVIDAD.ECONOMICAS	267.134
10500	99	LOPEZ TENZA JOSE MARIA	GLORIETA DE LOS ANGELES 1	IVTM, Y AGUA POTABLE	33.219
3368	97-99	LOPEZ TIRADO ANTONIO	CMNO CASAS ROJAS, 377	IBI URBANA, RUSTICA IVTM	368.522
	2.000	MARTINEZ CASANOVA ANA	C. SANTIAGO, 3	MULTA DE CIRCULACION	10.000
7404	99	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	AVDA. LOS ANGELES, 40-3ºA	IVTM, MULTA DE CIRCULAC.	31.500
11455	98,99	MARTINEZ MARTINEZ PIEDAD	CL JARDINEROS, 7 – 1ºD	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	123.828
10621	99	MARTINEZ VIDAL JUANA	ORTEGA MELGARES, 46-1ºB	IVTM,AGUA POT.,Y MTA CIR	14.369
9135	98-99	MATEO LORENTE EDUARDO JESUS	CL. CARRIL DE CALDEREROS, 26-ESC.1-2ºB	IMP.ACT.ECONOMICAS, IVTM	15.494
11339	96-99	MATEO SANCHEZ MARIA	CL. SOL, 12	IBI URBANA	2.857
2683	99	MATEOS MORALES EMILIO	AVDA. JUAN CARLOS I, 48-7ºB	CONTRIBUCION URBANA	13.362
3534	96-99	MELLADO PEREZ DE MECA JUAN HR	BO LA HOYA, 301	IBI URBANA	18.496
11112	97,99	MENDEZ AMADOR LEONOR	CL. RAMBLA ALTA 72	IBI URBANA, I.A.E.	91.921
11605	98,99	MODAS ATTREZZO, S.L.	CL ALARCON LUJAN, 6 (MALAGA)	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	113.356
8500		MOHAMED ROUAI	C. DONANTES DE SANGRE,6-1ºA	DILIGENCIA POLICIA LOCAL	
10525	97	MOLINA COSTELA AGUSTINA	D. LA SALUD, ED REGION DE MURCIA II,2º	LIQUID.IMP.ACTIVIDAD.ECON.	27.183
5400	98-99	MOLINA GARCIA ROSA	CL. TOMAS ARDERIUS S. FORTUN,41	IVTM, IBI URBANA	5.694
MT1316	2000	MONTAGUT CARRILLO YOLANDA	CL CALVARIO, 41	MULTA CIRCULACION	6.000
3993	97-99	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	AV. JUAN CARLOS I, 71-4	CONTRIB.URBANA, IVTM	125.130
3593	96-99	MORENO VARGAS JOSE ANTONIO	CL.EL POSITO 1	CONTRIB. URBANA	9.890
	2.000	MOUSTARIH SALAH	C. CHARCO 24-1	MULTA DE CIRCULACION	6.000
9155	96-97	NAVARRO MULA SANTIAGO	AVDA. JUAN CARLOS I, 42-6ºB	LIQ.IMP.ACTIV. ECONOMIC.	29.918
11741	1998	NAVARRO QUESADA MARIA	ZARCILLA DE RAMOS	IBI URBANA	1.255
5533	98,99	NICOLAS NAVARRO AGUSTIN	CL RAMBLA ALTA, 11	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	19.285
11717	99	NOVO OLTRA ANTONIO	ALCALDE PELEGRIN RODRIGUEZ,23-2º	IBI URBANA, LIQ IBI URB.	29.527
1162	97-99	OLVAICETA ZABARZA JAVIER	BO. ZARCILLA DE RAMOS 168	IBI URBANA	21.965
11556	97	ORTIZ JIMENEZ MANUEL	CL. JOSE BISSO, 7	LIQ. IMP.ACT.ECONOM.	6.210
4535	1.999	PADILLA ABELLANEDA PEDRO	AVDA. SANTA CLARA, 16-4	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	11.630
	1.999	PARRA PEREZ JOAQUIN DAVID	AVDA JUAN CARLOS I,EDIF.CONTRERAS,1-4º	MULTA DE CIRCULACION	6.000
2441	98-99	PELEGRIN MATEOS JUAN	CL. ACISCLO DIAZ,5	IBI URBANA,ENTRAD.VEHIC.	61.122
9826	99	PELEGRIN SANCHEZ ANTONIO	CL.ACISCLO DIAZ 5-1ºA	COTO DE CAZA	6.392
3664	96-99	PEÑAS ROMERO SOLEDAD	PR.RIO, 14	IBI URBANA	14.970
8141	98-99	PEREZ MATEO ANTONIO	CL. ORTEGA MELGARES 3-1ºB	LIQ.IBI URB,IBI URB,IVTM	96.173
11426	96-99	PONCE PONCE BARTOLOME	CL. GABRIEL GLEZ, 5	IBI URBANA	7.956
10557	97	PRALMUR SL	FEDERICO GARCIA LORCA, 20 –ANTAS, ALM-	LIQ.IMP.ACTIV.ECONOMICAS	72.192
MT3505	1999	PREMOLI PAOLO	AV EUROPA, 49 – 3ºH	MULTA CIRC Y RES ALCALDI	4.000
4814	98,99	PROYECTOS OBRAS Y REDES, S.A.	CTRA DE GRANADA	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	186.093
5764	98,99	QUINTAS VAZQUEZ JAVIER	AV DE LOS ANGELS, 1 BO AC	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	115.058
7326	98-99	RAPPRESENTANZA E MARQUETING	C. JOSE MONTABAN, B.S.ANTONIO	IMP.ACT.ECONOMICAS	68.828

	99	RODRIGUEZ CHECA SANDRA ISABEL	CL.ALAMO, 19 BAJO	LIQ. IMP.ACT.ECONOMICAS	14.197
11431	97	ROMERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	C. SEBASTIAN CLAVIJO,1-ESC.2-3ºF	LIQ.IMP.ACT.ECONOMICAS	7.659
7329	1999	ROMERO ROZAS ROSARIO	AV FUERZAS ARMADAS, 18	LIQ IMPUESTO ACT ECONOM	51.112
11340	96-99	SANCHEZ BORLAN ANTONIO	CL. TUDELA 16	IBI URBANA	9.794
4408	96-99	SANCHEZ PEDRO HR	C. ALMEND-MOLINO,21	IBI URBANA	59.604
11432	96-99	SEGURA SANCHEZ CLEMENTE	C. MAYOR 14,1º.ED. PEREZ SANTAELLA	IMP.VEHICULOS	4.000
8986	97-99	SOC.DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	PQ.TECNOLOGICO DE LLANER	IMP.ACTIVIDADES ECONOMIC	197.032
3819	1998	SOC. DISTRIB INFORMATICA MURCIA, S.L.	AV JUAN CARLOS I (ED. GOYA)	IMPUESTO ACT ECONOMICAS	18.016
5858	98,99	SOLER CILLER ANDRES	CL CALVARIO, 10	IBI URBANA Y AGUA POTABL	9.200
	1.999	SOLER DELGADO JUAN	C. IBERIA 55 -AGUILAS-	MULTA DE CIRCULACION	4.000
5539	98-99	SOLER MILLAN JOSE	AVDA JUAN CARLOS I, RES.S.MATEO,ESC 6	IBI URBANA	67.931
11453	99	TRANSPORTES COBARRO SL	URB. LA ISLA	IMP.ACT.ECONOMICAS	35.893
6847	98,99	UNISURESTE CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.		IMPUESTO ACT ECONOMICAS	152.456
11628	97-99	VALERA SANCHEZ JUAN	CL. MALAGA 1	IBI URBANA	207.643
11549	96-99	VALERO BASTIDA PEDRO	CL J, 10	IBI URBANA	4.337
6849	97-99	VALLES PINER FRANCISCO	CL. ABELLANEDA 75	IMP.VEHIC.E IMP.ACT.ECON	117.465
11271	96-99	VAS PEREZ HUERTAS	BO TERCIA 962	IBI URBANA	30.737
11433	98-99	VALVERDE MENDEZ GINES	CL. ABELLANEDA 75	IMP.VEHIC.E IMP.ACT.ECON	117.465
	99	VAZQUEZ DERSSA JOSE MANUEL	CL. ORTEGA MELGARES 5	IMP.ACTIVIDADES ECONOM.	20.139
11342	98,99	VAZQUEZ VAZQUEZ CARMELO	C.ATRIO DE SAN JUAN 13	IBI URBANA	2.386
10549	97	VELEZ CAMPOS FRANCISCO DE PAULA JAVIER	CTRA. GRANADA, 21	LIQ. E IMP ACT.ECONOM.	42.642

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España n.º 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 27 de abril de 2000.—El Tesorero, José M.ª Pérez de Ontiveros.

Mazarrón

5350 Aprobado definitivamente proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución del Cabecico de La Isla.

Aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2000, el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución del Cabecico de La Isla, de El Puerto de Mazarrón, promovido por Promociones Artemur, S.A., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Guirao López, condicionado al informe del señor Arquitecto Municipal (de fecha 29/3/2000), se publica el presente acuerdo, con indicación de que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de publicación o notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ejercer.

En Mazarrón, 2 de mayo de 2000.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Molina de Segura

5354 Intervención.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 8 de mayo de 2000, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y el padrón de entrada de vehículos,

correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público durante un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Molina de Segura, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.D.

Torre Pacheco

5352 Aprobada inicialmente modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27-04-2000, aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (expediente número 4/2000, modificación número 35), se hace público, por espacio de un mes, que se iniciará el siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante el referido plazo, podrán ser examinados los documentos y planos del referido expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 5 de mayo de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.